LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021"

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56, 59 y 61, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 41, 51, fracción I, 62 y demás aplicables del Reglamento, de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Avenida Magisterio, Número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021",** la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto, el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3171, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"ÁREA REQUIRENTE"	La Dirección General de Informática y Sistemas del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"BASES O CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"COMITÉ"	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
"CONVOCANTE" "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
"LINEAMIENTOS"	Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), empleando Medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos O Cualquier Otra Tecnología".
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una

	persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"POLÍTICAS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (vigente por lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley.)
"POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS"	Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	**IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021"**
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	28 DE ENERO DE 2021	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	02 DE FEBRERO DE 2021	09:00
JUNTA ACLARATORIA	03 DE FEBRERO DE 2021	11:30
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	11 DE FEBRERO DE 2021	13:30

1. OBJETO.

La contratación del servicio de Internet dedicado para el **"IPEJAL"** debido a que es de vital importancia contar con este servicio para dar cumplimiento a la normatividad fiscal en la emisión del timbrado de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como para el otorgamiento de las prestaciones a nuestros afiliados y pensionados con calidad y así mismo continuar con la conectividad de los centros de servicio, las delegaciones y servicios que otorga el Instituto.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones"**, que contiene la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases aprobadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Secretaria de Administración.

Para mayor información favor de enviar correo electrónico:

- Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx con copia al correo paola.ramirez@ipejal.gob.mx.

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"** licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del **"PROCOTOLO"** de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:

I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web https://ce.jalisco.gob.mx/.

II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"**, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.

III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este **"PROCESO"** licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la **"CONVOCANTE"** (paola.ramirez@ipejal.gob.mx), con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx.

IV. Los datos personales que reciba la **"CONVOCANTE"**, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.

V. Quienes intervengan en el presente **"PROCESO"** licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión.**

VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente **"PROCESO"**, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la **"LEY"**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia anual a partir del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) al 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós).

El servicio objeto de este proceso deberá ser configurado al menos 2 (dos) semanas antes del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en coordinación con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale, en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberá de cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases.

El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado, se deberá responsabilizar de que el servicio sea programado en el lugar señalado acorde a las condiciones establecidas en las bases y en el plazo pactado en el contrato que se genere, así como considerar cualquier tipo de componente en Hardware, Software, mano de obra, viáticos, traslados etc., que se requieran para la correcta instalación del servicio.

El **"ÁREA REQUIRENTE"** deberá verificar que el servicio cumpla con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que este no cumpla con las especificaciones deberá el **"ÁREA REQUIRENTE"** notificar a la **"UCC"**, por escrito dentro de los 5 cinco días hábiles después de la entrega de los servicios, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE".**

La Junta Aclaratoria se llevará a cabo a las **11:30 (once) horas** con treinta minutos del día **03 (tres) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno),** en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "**DOMICILIO",** de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del **"REGLAMENTO"** y en el artículo 63 de la **"LEY".**

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2.** Firmado por el "**LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **02 (dos) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno) a las 09:00 horas**, en la **"UCC"** o al correo electrónico de paola.ramirez@ipejal.gob.mx, con copia al correo eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE".**

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios para aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la **"UCC",** de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas.**

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la **"LEY"**.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE".**

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

a) Acudir a la **"UCC"** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **"CONVOCANTE"** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.

b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "**LEY**" en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"** de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "**LEY**" y **QUINTO TRANSITORIO** del **"REGLAMENTO"**, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la **"UCC"**, con Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo karla.orozco@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet http://pensiones.jalisco.gob.mx. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la **"CONVOCANTE"** al momento del fallo.

e) El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado deberá entregar los servicios objeto del presente proceso licitatorio, dentro del plazo y lugar establecido en el punto 4 de las presentes bases.

f) El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado se obliga a entregar soporte constante los 07 (siete) días de la semana, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) días al año, tanto físico como telefónico, debiendo garantizar un tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 (una) hora a partir de que personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** realice el reporte correspondiente.

g) El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del contrato, la siguiente documentación:

- Listado de direcciones IP asignadas a el **"IPEJAL".**
- Carta garantía de los servicios contratados señalando el periodo de vigencia contratado.
- Carta garantía en la que el proveedor manifieste que condonará el importe, por la afectación de servicio durante el tiempo que cualquier IP aparezca en la categoría de "Black List".
- Carta de liberación en productivo del servicio, en la que se exprese que todas las pruebas de conectividad, operación y características del servicio fueron satisfactorias para el **"IPEJAL".**
- Carta donde especifique que para la partida 2 (dos) y 3 (tres) reemplazará el router en el que entregan el servicio, en caso de falla.
- Garantía de que el servicio se brindará del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) al 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), con un soporte constante 7 x 24 x 365 días del año, tanto físico como telefónico, con tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora.

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

a) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del **"LICITANTE"**, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"CONVOCANTE"** le solicitara al o los licitantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.

b) Deberán dirigirse al "**COMITÉ"** o la **"CONVOCANTE",** presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE".**

c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) Toda la documentación deberá presentarse **FOLIADA,** tanto de la propuesta técnica conforme al Anexo 5 como de la propuesta económica conforme al Anexo 6, relacionada, diferenciados e identificados cada uno de los Anexos.

f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.

g) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica", por escrito,** deberán señalar si ofertan.

h) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica",** deberán cotizar de acuerdo al **Anexo 1**, especificando:

- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- Todos los costos involucrados.
- Vigencia de la oferta hasta el 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós).

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

i) En caso de presentar **participación conjunta,** los **"LICITANTES"** se deberán apegar a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO",** presentando el convenio de participación conjunta aludido en dichos preceptos jurídicos así como la documentación solicitada en el inciso m) del punto 9.2 de las presentes bases.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "**LEY**" el día **11 (once) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno)** a las **13:30 horas,** en la sala de juntas No. 1 uno de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en el 6° sexto piso del **"DOMICILIO".**

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)

b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3.**

c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4.**

d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.

e) Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.

f) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"LICITANTE",** con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

g) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según** corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal.

h) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración,** acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio.

i) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5,** de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones".**

j) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido**

positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).

k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7.**

l) Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8.**

m) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f), g) y j)** ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**.

n) Listado de direcciones IP de cada partida ofertada, firmado por el "**LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.

o) Mapa de enlaces en el cual el **"LICITANTE"** demuestre que tiene como mínimo 3 (tres) salidas internacionales a Internet, firmado por el "**LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.

p) Documentación del sistema de medición y monitoreo del enlace constante y proactivo de los servicios, firmado por el "**LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.

q) Copia simple legible de al menos 01 (un) contrato no mayor a 03 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, para demostrar su experiencia en el otorgamiento de servicios de internet dedicado.

r) Acuerdos de Nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, firmado por el "**LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.

s) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del **"LICITANTE"**, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.

t) Carta bajo protesta de decir verdad, conforme al **Anexo 9.**

Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas.

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Podrán no recibirse propuestas de los **"LICITANTES"** que teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del **"COMITÉ"** obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la **"LEY".**

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6,** firmada por el "**LICITANTE**" o el Representante Legal, según sea el caso.

9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.

b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del **"COMITÉ".**

c) En el momento en que se indique y en caso que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) Por parte de la **"CONVOCANTE"**, se hará la presentación de los "**LICITANTES",** del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado y de los integrantes del **"COMITÉ"**.

e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la **"LEY".**

f) De entre los **"LICITANTES"** que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "**COMITÉ"** designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la **"CONVOCANTE"** en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

g) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.

h) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del **"COMITÉ"** y del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado.

i) Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuenta con el quorum legal para sesionar en la fecha establecida para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas debidamente justificadas, se solicitará a los **"LICITANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro correspondiente. Dicho acto se deberá llevar a cabo en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"LICITANTES"** vía correo institucional, al correo señalado en el registro, el día y hora en que se llevará a cabo dicho acto.

j) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado y haya cumplido con los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme al artículo 71, numeral 2 de la **"LEY".**

k) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la **"CONVOCANTE",** posteriormente el "**ÁREA REQUIRENTE**" procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico con lo que el **"COMITÉ**" realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.

l) El **"COMITÉ"** procederá a declarar desierta la licitación, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la **"LEY".**

El fallo será emitido dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY".**

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado por **PARTIDA**.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY",** y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la **"LEY",** a petición del **"ÁREA REQUIRENTE"** la forma de evaluación será **BINARIA.**

- Las **PARTIDAS 1** uno y **2** dos, **podrán** ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla"; una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.

-La **PARTIDA 3** tres, **deberá** ser adjudicada a un proveedor distinto al que se le haya adjudicado la **PARTIDA 2** dos; pudiendo ser por fibra óptica o por enlace de microondas.

-Las **PARTIDAS 1** uno y **3** tres, **podrán** ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla"; una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.

Para evaluar las propuestas de los **"LICITANTES"** a juicio del **"COMITÉ"** y del "**ÁREA REQUIRENTE"** se considerarán los siguientes puntos:

a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.

b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.

c) El resultado de la investigación de mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE",** conforme al artículo 13 de la **"LEY"** y los artículos 56, 57, 58 y 59 del **"REGLAMENTO".**

d) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE".** Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 52 numeral 1, fracciones III y V de la **"LEY".**

e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.

f) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56 y 59 de la **"LEY"** y 69 del **"REGLAMENTO".**

g) La "**CONVOCANTE"** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al licitante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

i) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del "**REGLAMENTO".**

j) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "**LEY".**

k) La variación de los precios cotizados por el **"LICITANTE"** respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE",** misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará **PARTIDA** por **PARTIDA**, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se podrá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY".** En relación con el artículo 41 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY".**

b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa **"LICITANTE"** a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE".**

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES".**

d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.

e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.

g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.

h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

j) Si presentaran datos falsos.

k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos que afecten la solvencia de las propuestas, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios en los términos del artículo 66 de la "**LEY**" y 69 del **"REGLAMENTO"**.

l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.

m) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

n) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.

o) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún servicio durante el proceso de éstos.

l) En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**. Dicha variación se analizará **PARTIDA** por **PARTIDA,** en el entendido de que si en alguna de éstas se excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se deberá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

12. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Estos actos se llevaran a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la **"LEY"**, en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del **"DOMICILIO"**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el **"COMITÉ"** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"**, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

El Dictamen contendrá los elementos legales, técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la **"UCC"**, al menos un representante del "**ÁREA REQUIRENTE"**, y por los integrantes del "**COMITÉ"**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la **"LEY**". Dicho dictamen validara la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la **"LEY".**

12.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la **"CONVOCANTE"** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **"LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, se podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 "Acreditación"**, de conformidad a lo estipulado en los **"LINEAMIENTOS".**

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.

b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE",** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.

c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **"CONVOCANTE".**

d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

m) En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**. Dicha variación se analizará **PARTIDA** por **PARTIDA,** en el entendido de que si en alguna de éstas se excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se deberá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la **"LEY".**

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "**COMITÉ"** podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los **"LICITANTES"**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"** al momento de que el **"COMITÉ"** resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.

b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los **"LICITANTES"** que sean consideradas como graves.

f) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "**CONVOCANTE**", "**AREA REQUIRENTE**" y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los servicios conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y 76 del **"REGLAMENTO"**.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**,

de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora local y contener el texto del **Anexo 10.**

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "**REGLAMENTO**".

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El "**PROVEEDOR**" adjudicado deberá presentar a la **"CONVOCANTE"**, en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE",** la falta del Registro será motivo para que el **"PROVEEDOR"** no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE".**
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el **"IPEJAL".**

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato, **en un plazo de 06 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** en el **"DOMICILIO".** Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.
El **"PROVEEDOR"** o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el **"PROVEEDOR"** adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al "**COMITÉ**" para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la **"LEY"** y 103 del **"REGLAMENTO".**

Si por causas imputables al "**PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, el "**COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "**CONVOCANTE".**

18. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

19. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán al **"PROVEEDOR"** por mensualidad anticipada contra entrega de la factura en Moneda Nacional, a entera satisfacción del **"ÁREA REQUIRENTE",** dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales,** contados a partir de la entrega de los servicios) en el área de resguardos de la Dirección General de Informática y Sistemas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los datos fiscales de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMPOS O CONCEPTOS	*SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF*
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	***"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"***
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	***"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"***
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)

b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, mara.perea@ipejal.gob.mx y con el responsable del "**AREA REQUIRENTE**" la Dirección de General de Informática y Sistemas elena.ramirez@ipejal.gob.mx

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna para el **"IPEJAL".**

En caso de que existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el nuevo de la factura anterior a la que sustituye.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la **"CONVOCANTE"** a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % diez por ciento del monto total de la factura sujeta a pago.

La **"CONVOCANTE"** realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el **"PROVEEDOR"** proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la **"UCC",** en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la **"CONVOCANTE"** procederá la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato de los servicios.

Se entiende como no realizados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE".**

21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al **"LICITANTE"** en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY".**

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **"LICITANTES"**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1 CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.

b) Cuando el **"PROVEEDOR"** al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en el supuesto de lo señalado en el artículo 52 de la **"LEY"** y articulo 108 del "**REGLAMENTO".**

c) En caso de realizar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el **"PROVEEDOR"** niega la entrega de los servicios o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de los servicios que no hayan sido recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas (**Anexo 1**) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
DE UN DÍA A TRES DÍAS	5%
DE CUATRO A SIETE DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DE OCHO DÍAS, SE COBRARÁ EL 10% COMO PENA CONVENCIONAL Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".	

b) Se aplicará una pena convencional en la factura inmediata siguiente, en caso que las IP's asignadas al Instituto sean etiquetadas en las "Listas Negras" y no se haya solucionado en un máximo de 72 horas; utilizando la siguiente formula Costo mensual de la IP etiquetada en la lista negra dividido entre los días del mes es igual al Costo de pena por día, que multiplicado por el número de días es igual al importe de la pena

c) Si el **"PROVEEDOR"** no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la **"CONVOCANTE"** si lo requiere procederá a la adquisición de los servicios con otro proveedor y se le cobrará al **"PROVEEDOR"** el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El **"IPEJAL"** a través del **"ÁREA REQUIRENTE"** notificará por escrito al **"PROVEEDOR"** sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del **"PROVEEDOR"** realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del **"IPEJAL"**, el **"PROVEEDOR"** deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a 08 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.

2. En caso de no existir adeudos por parte del **"IPEJAL"**, el **"PROVEEDOR"** deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la

notificación, a través de un cheque nominativo a favor del **"IPEJAL",** el cual deberá ser depositado en las cajas del **"IPEJAL",** referenciando en el comprobante respectivo, la orden de compra de la cual se genera. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar al **"ÁREA REQUIRENTE"** copia del comprobante de pago a más tardar 02 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El **"ÁREA REQUIRENTE",** verificará que los montos sean correctos, en su defecto el **"PROVEEDOR"** tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la **"CONVOCANTE"** cuenta con la autorización del **"PROVEEDOR"** para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el **"PROVEEDOR"** incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la **"UCC",** el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la **"CONVOCANTE"** para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del **"PROVEEDOR"** del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la **"CONVOCANTE".**

23. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE.**

24. INCONFORMIDADES.

Los **"LICITANTES"** podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la **"LEY"** y título cuarto capítulo 1 del **"REGLAMENTO",** en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del **"IPEJAL"**, ubicado en el 5to. piso del edificio central del **"IPEJAL.**

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del

Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY".**

II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la **"LEY".**

III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY".**

IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY".**

V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco, a 28 (veintiocho) de enero de 2021 (dos mil veintiuno).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
a)	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)	De ____ a la _____
b)	**Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3.**	De ____ a la _____
c)	**Acreditación** conforme al **Anexo 4.**	De ____ a la _____
d)	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.	De ____ a la _____
e)	Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.	De ____ a la _____
f)	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"LICITANTE"**, actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	De ____ a la _____
g)	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según** corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal.	De ____ a la _____
h)	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración,** acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio.	De ____ a la _____
i)	**Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5,** de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones".**	De ____ a la _____
j)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución	De ____ a la _____

	Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).	
k)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7.**	De ____ a la ____
l)	Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8.**	De ____ a la ____
m)	**Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f), g) y j)** ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**.	De ____ a la ____
n)	Listado de direcciones IP de cada partida ofertada, firmado por el **"LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.	De ____ a la ____
o)	Mapa de enlaces en el cual el **"LICITANTE"** demuestre que tiene como mínimo 3 (tres) salidas internacionales a Internet, firmado por el **"LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.	De ____ a la ____
p)	Documentación del sistema de medición y monitoreo del enlace constante y proactivo de los servicios, firmado por el **"LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.	De ____ a la ____
q)	Copia simple legible de al menos 01 (un) contrato no mayor a 03 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, para demostrar su experiencia en el otorgamiento de servicios de internet dedicado.	De ____ a la ____
r)	Acuerdos de Nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, firmado por el **"LICITANTE"** o el Representante Legal, según sea el caso.	De ____ a la ____
s)	Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del **"LICITANTE"**, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.	De ____ a la ____
t)	Carta bajo protesta de decir verdad, conforme al **Anexo 9.**	De ____ a la ____

Atentamente

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

Todas las especificaciones que a continuación se detallan son mínimas, por lo tanto, el licitante podrá ofertar servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

Especificaciones Técnicas			
Partida	**Cantidad**	**Tipo**	**Características**
1	1	**Enlace Dedicado de Internet de 20 Mbps**	**Un servicio de Internet con un ancho de banda dedicado de 20 Mbps de velocidad.** Mínimo 2 direcciones IP fijas homologadas, (sin incluir el identificador de red ni el Broadcast); visibles tanto en redes nacionales e internacionales y que soporte cualquier tipo de aplicación de datos, (publicación de servidores, túneles para VPN y sin restricciones de puertos). El bloque que contendrá las IP´s que serán proporcionadas al IPEJAL deberán estar libres de etiquetado en Listas Negras (Black List) de correo basura (SPAM), por lo que su propuesta deberá incluir el rango de IP´s a otorgar para su revisión y comprobación. El Servicio deberá ser dedicado sin sobresuscripción, además deberá entregarse por medio de interface Ethernet (RJ45), para ser conectado directamente al router 2801 propiedad del Instituto. Debido a esto, la configuración de entrega del servicio será: Un (1) segmento público /30 para el peering entre router del IPEJAL y el router del licitante y un (1) segmento público /29 con las IP´s descrita en los párrafos anteriores, las cuales se usarán para comunicar el sitio central con sitios remotos a través de VPN´s; el Gateway para ambos segmentos debe ser el mismo. El enlace solicitado deberá contar con tecnología dedicada para la entrega del servicio y garantía de Ancho de Banda **(Enlace Simétrico, no servicio de banda ancha).** **Requisitos para el proveedor:** - Deberá entregar las direcciones IP, para que la Dirección General de Informática y Sistemas compruebe que están libres de etiquetado de listas negras (Black List) de correo basura (spam). - Soporte constante 7 X 24 X 365 días del año, tanto en sitio como telefónico. - Tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora. - Demostrar que tiene como mínimo 3 salidas internacionales a Internet, y agregar su mapa de enlaces. - Acceso de última milla: Se requiere que éste sea con fibra óptica o enlace de microondas. - Conectividad a internet en IPv4 o IPv6.
2	1	**Enlace Dedicado de Internet de 80 Mbps**	**Servicio de Internet con un ancho de banda dedicado de 80 Mbps de velocidad.** Mínimo 6 direcciones IP fijas homologadas, (sin incluir el identificador de red ni el Broadcast), el bloque que contendrá las IP´s que serán proporcionadas al IPEJAL deberán estar libres de etiquetado en Listas Negras (Black List) de correo basura (SPAM), por lo que su propuesta deberá incluir el rango de IP´s a otorgar para su revisión y comprobación. El proveedor adjudicado deberá considerar que en el supuesto de que las IP's asignadas al Instituto sean

			etiquetadas en las "Listas Negras", tendrá un máximo de 72 horas para solucionarlo, de no hacerlo el IPEJAL se reserva el derecho de aplicar una pena de acuerdo a lo siguiente: Costo Mensual/30 días = Costo de pena por día. Proporcionar servicio mediante equipo **Router marca Cisco** e Interface Ethernet (RJ45), para ser conectada a Firewall Checkpoint modelo CPAP-SG5600-NGTX propiedad del Instituto Proporcionar un sistema de medición y análisis del enlace contratado, vía Internet, que cumpla por lo menos con: 1. Utilización de Ancho de Banda 2. Histórico de utilización de Internet 3. Descartes y pérdidas de paquetes 4. Desempeño de Router y su desglose de parámetros de medición. 5. Este sistema de medición y gráficas deberán visualizarse mínimo en 2 exploradores de renombre. Deberá anexar información de su sistema en su propuesta, de no hacerlo, el IPEJAL se reserva el derecho a descalificarlo. Tecnología dedicada para la entrega del servicio y garantía de Ancho de Banda **(Enlace Simétrico, no servicio de banda ancha).** **Requisitos para el proveedor:** - Deberá entregar las direcciones IP, para que la Dirección General de Informática y Sistemas compruebe que están libres de etiquetado de listas negras (Black List) de correo basura (spam). - Soporte constante 7 X 24 X 365 días del año, tanto físico como telefónico. - Tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora. - Demostrar que tiene como mínimo 3 salidas internacionales a Internet propias, y agregar su mapa de enlaces. - Acceso de última milla: Se requiere que éste sea con fibra óptica. - Conectividad a internet en IPv4 o IPv6. - La fecha de corte de facturación deberá ser el día primero de cada mes.
3	**1**	**Enlace Dedicado de Internet de 100 Mbps**	**Servicio de Internet con un ancho de banda dedicado de 100 Mbps de velocidad.** Mínimo 6 direcciones IP fijas homologadas, (sin incluir el identificador de red ni el Broadcast), el bloque que contendrá las IP´s que serán proporcionadas al IPEJAL deberán estar libres de etiquetado en Listas Negras (Black List) de correo basura (SPAM), por lo que su propuesta deberá incluir el rango de IP´s a otorgar para su revisión y comprobación. El proveedor adjudicado deberá considerar que en el supuesto de que las IP's asignadas al Instituto sean etiquetadas en las "Listas Negras", tendrá un máximo de 72 horas para solucionarlo, de no hacerlo el IPEJAL se reserva el derecho de aplicar una pena de acuerdo a lo siguiente: Costo Mensual/30 días = Costo de pena por día. Proporcionar servicio mediante equipo **Router marca Cisco** e Interface Ethernet (RJ45), para ser conectada a Firewall Checkpoint modelo CPAP-SG5600-NGTX propiedad del Instituto. Proporcionar un sistema de medición y análisis del enlace contratado, vía Internet, que cumpla por lo menos con: 1. Utilización de Ancho de Banda 2. Histórico de utilización de Internet 3. Descartes y pérdidas de paquetes 4. Desempeño de Router y su desglose de parámetros de medición.

			5. Este sistema de medición y gráficas deberán visualizarse mínimo en 2 exploradores de renombre. Deberá anexar información de su sistema en su propuesta, de no hacerlo, el IPEJAL se reserva el derecho a descalificarlo. Tecnología dedicada para la entrega del servicio y garantía de Ancho de Banda **(Enlace Simétrico, no servicio de banda ancha).** **Requisitos para el proveedor:** - Deberá entregar las direcciones IP, para que la Dirección de Informática compruebe que están libres de etiquetado de listas negras (Black List) de correo basura (spam). - Soporte constante 7 X 24 X 365 días del año, tanto físico como telefónico. - Tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora. - Demostrar que tiene como mínimo 3 salidas internacionales a Internet propias, y agregar su mapa de enlaces. - Acceso de última milla: Se requiere que éste sea con fibra óptica. - Conectividad a internet en IPv4 o IPv6. - La fecha de corte de facturación deberá ser el día primero de cada mes.

SE ADJUNTA AL PRESENTE LA VALIDACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL "REGLAMENTO".

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Anexo Técnico
Servicio de Internet Dedicado de 100, 80 y 20 Mbps para el IPEJAL

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
IPEJAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
VPN	Virtual Private Network
IP	Internet Protocol
CFDI	Certificado Fiscal Digital
Ultima milla	Interconexion física entre el abonado vs el proveedor de servicios.

2. ANTECEDENTES

INTERNET DEDICADO
El IPEJAL cuenta con servicios de internet desde hace aproximadamente 20 años, para el otorgamiento de las prestaciones y los servicios propios del Instituto, mismos que se han mejorado año tras año, descentralizado ventanillas de préstamos, la conectividad con las delegaciones foráneas y algunos centros de servicios; lo anterior para otorgar servicios de calidad en tiempo y forma.

Además, por medio de esta herramienta damos cumplimiento a la normatividad vigente en cuestión fiscal como es el timbrado de CFDI en todos los centros de servicios, áreas donde de reciben ingresos y las áreas donde se timbra el pago de la nómina de pensionados y nómina del personal del Instituto.

El uso en todas las aplicaciones y servicios contratados con terceros que operan en la nube, los cuales son utilizados en todas las áreas.
Los desarrollos propios que son también utilizados por nuestros afiliados y pensionados. Entre otros.

3. JUSTIFICACIÓN

Es de vital importancia contar con este servicio para dar cumplimiento a la normatividad fiscal en la emisión del timbrado de CFDI, así como para el otorgamiento de las prestaciones a nuestros afiliados y pensionados con calidad.

Además de contar con las herramientas que la utilizan como son el correo y las aplicaciones que se encuentran en la nube.

Continuar con la conectividad de los centros de servicio y las delegaciones para el otorgamiento de las prestaciones y servicios que otorga el Instituto.

4. OBJETIVOS

Proveer al Instituto los servicios de conectividad segura, veloz y [illegible] en las oficinas centrales y los sitios externos, para otorgar los servicios de forma oportuna.

Dotar al Instituto de un enlace redundante, que permita la continuidad [illegible] de los servicios.

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 7

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Anexo Técnico
Servicio de Internet Dedicado de 100, 80 y 20 Mbps para el IPEJAL

5. REQUERIMIENTO

Contratación de los Servicios de Internet Dedicado para el IPEJAL.

La vigencia de los servicios deberá ser del 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022. Con las especificaciones mínimas siguientes:

Especificaciones Técnicas			
Partida	**Cantidad**	**Tipo**	**Características**
1	1	**Enlace Dedicado de Internet de 20 Mbps**	**Un servicio de Internet con un ancho de banda dedicado de 20 Mbps de velocidad.** Mínimo 2 direcciones IP fijas homologadas, (sin incluir el identificador de red ni el Broadcast); visibles tanto en redes nacionales e internacionales y que soporte cualquier tipo de aplicación de datos, (publicación de servidores, túneles para VPN y sin restricciones de puertos). El bloque que contendrá las IP's que serán proporcionadas al IPEJAL deberán estar libres de etiquetado en Listas Negras (Black List) de correo basura (SPAM), por lo que su propuesta deberá incluir el rango de IP's a otorgar para su revisión y comprobación. El Servicio deberá ser dedicado sin sobresuscripción, además deberá entregarse por medio de interface Ethernet (RJ45), para ser conectado directamente al router 2901 propiedad del Instituto. Debido a esto, la configuración de entrega del servicio será: Un (1) segmento público /30 para el peering entre router del IPEJAL y el router del licitante y un (1) segmento público /29 con las IP's descrita en los párrafos anteriores, las cuales se usarán para comunicar el sitio central con sitios remotos a través de VPN's; el Gateway para ambos segmentos debe ser el mismo. El enlace solicitado deberá contar con tecnología dedicada para la entrega del servicio y garantía de Ancho de Banda **(Enlace Simétrico, no servicio de banda ancha).** **Requisitos para el proveedor:** - Deberá entregar las direcciones IP, para que la Dirección General de Informática compruebe que están libres de etiquetado de listas negras (Black List) de correo basura (spam).

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

de 7

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Anexo Técnico
Servicio de Internet Dedicado de 100, 80 y 20 Mbps para el IPEJAL

			• Soporte constante 7 X 24 X 365 días del año, tanto en sitio como telefónico. • Tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora. • Demostrar que tiene como mínimo 3 salidas internacionales a Internet, y agregar su mapa de enlaces. • Acceso de última milla: Se requiere que éste sea con fibra óptica o enlace de microondas. • Conectividad a Internet en IPv4 o IPv6.
2	1	Enlace Dedicado de Internet de 80 Mbps	**Servicio de Internet con un ancho de banda dedicado de 80 Mbps de velocidad.** Mínimo 6 direcciones IP fijas homologadas, (sin incluir el identificador de red ni el Broadcast), el bloque que contendrá las IP's que serán proporcionadas al IPEJAL deberán estar libres de etiquetado en Listas Negras (Black List) de correo basura (SPAM), por lo que su propuesta deberá incluir el rango de IP's a otorgar para su revisión y comprobación. El proveedor adjudicado deberá considerar que en el supuesto de que las IP's asignadas al Instituto sean etiquetadas en las "Listas Negras", tendrá un máximo de 72 horas para solucionarlo, de no hacerlo el IPEJAL se reserva el derecho de aplicar una pena de acuerdo a lo siguiente: Costo Mensual/30 días = Costo de pena por día. Proporcionar servicio mediante equipo **Router marca Cisco** e Interface Ethernet (RJ45), para ser conectada a Firewall Checkpoint modelo CPAP-SG5600-NGTX propiedad del Instituto Proporcionar un sistema de medición y análisis del enlace contratado, vía Internet, que cumpla por lo menos con: 1. Utilización de Ancho de Banda 2. Histórico de utilización de Internet 3. Descartes y pérdidas de paquetes 4. Desempeño de Router y su desglose de parámetros de medición. 5. Este sistema de medición y gráficas deberán visualizarse mínimo en 2 exploradores de renombre.

30 DIC. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
6 de 7

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Anexo Técnico
Servicio de Internet Dedicado de 100, 80 y 20 Mbps para el IPEJAL

			Deberá anexar información de su sistema en su propuesta, de no hacerlo, el IPEJAL se reserva el derecho a descalificarlo. Tecnología dedicada para la entrega del servicio y garantía de Ancho de Banda (**Enlace Simétrico, no servicio de banda ancha**). **Requisitos para el proveedor:** • Deberá entregar las direcciones IP, para que la Dirección General de Informática y Sistemas compruebe que están libres de etiquetado de listas negras (Black List) de correo basura (spam). • Soporte constante 7 X 24 X 365 días del año, tanto físico como telefónico. • Tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora. • Demostrar que tiene como mínimo 3 salidas internacionales a Internet propias, y agregar su mapa de enlaces. • Acceso de última milla: Se requiere que éste sea con fibra óptica. • Conectividad a Internet en IPv4 o IPv6. • La fecha de corte de facturación deberá ser el día primero de cada mes.
3	1	Enlace Dedicado de Internet de 100 Mbps	**Servicio de Internet con un ancho de banda dedicado de 100 Mbps de velocidad.** Mínimo 6 direcciones IP fijas homologadas, (sin incluir el identificador de red ni el Broadcast), el bloque que contendrá las IP's que serán proporcionadas al IPEJAL deberán estar libres de etiquetado en Listas Negras (Black List) de correo basura (SPAM), por lo que su propuesta deberá incluir el rango de IP's a otorgar para su revisión y comprobación. El proveedor adjudicado deberá considerar que en el supuesto de que las IP's asignadas al Instituto sean etiquetadas en las "Listas Negras", tendrá un máximo de 72 horas para solucionarlo, de no hacerlo el IPEJAL se reserva el derecho de aplicar una pena de acuerdo a lo siguiente: Costo Mensual/30 días = Costo de pena por día. Proporcionar servicio mediante equipo **Router marca Cisco** e Interface Ethernet (RJ45), para ser conectada a Firewall Checkpoint modelo CPAP-SG5600-NGTX propiedad del Instituto

30 DIC. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
7 de 7

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Anexo Técnico
Servicio de Internet Dedicado de 100, 80 y 20 Mbps para el IPEJAL

			Proporcionar un sistema de medición y análisis del enlace contratado, vía Internet, que cumpla por lo menos con: 1. Utilización de Ancho de Banda 2. Histórico de utilización de Internet 3. Descartes y pérdidas de paquetes 4. Desempeño de Router y su desglose de parámetros de medición. 5. Este sistema de medición y gráficas deberán visualizarse mínimo en 2 exploradores de renombre. Deberá anexar información de su sistema en su propuesta, de no hacerlo, el IPEJAL se reserva el derecho a descalificarlo. Tecnología dedicada para la entrega del servicio y garantía de Ancho de Banda (**Enlace Simétrico, no servicio de banda ancha**). **Requisitos para el proveedor:** • Deberá entregar las direcciones IP, para que la Dirección de Informática compruebe que están libres de etiquetado de listas negras (Black List) de correo basura (spam). • Soporte constante 7 X 24 X 365 días del año, tanto físico como telefónico. • Tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora. • Demostrar que tiene como mínimo 3 salidas internacionales a Internet propias, y agregar su mapa de enlaces. • Acceso de última milla: Se requiere que éste sea con fibra óptica. • Conectividad a Internet en IPv4 o IPv6. • La fecha de corte de facturación deberá ser el día primero de cada mes.

Por razones de seguridad y continuidad de las operaciones para el Instituto, las partidas podrán adjudicarse de la siguiente forma:
- Las partidas 1 uno y 2 dos, podrán ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla", una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.

30 DIC. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
5 de 7

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Anexo Técnico
Servicio de Internet Dedicado de 100, 80 y 20 Mbps para el IPEJAL

- Las partidas 1 uno y 3 tres, podrán ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla", una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.
- La partida 3 tres, deberá ser adjudicada a un proveedor distinto al que se le haya adjudicado la partida 2 dos, pudiendo ser por fibra óptica o por enlace de microondas.
- Carta para la partida 2 dos y 3 tres, para reemplazar el router en el que entregan el servicio, en caso de falla.
- Carta en la que el proveedor manifieste que condonará el importe, por la afectación de servicio durante el tiempo que cualquier IP aparezca en la categoría de "Black List".

6. GARANTÍAS

Garantía de que el servicio se brindará del 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con un soporte constante 7 X 24 X 365 días del año, tanto físico como telefónico, con tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes deberá incluir en su propuesta, el listado de direcciones IP de cada partida que oferte.
- Los participantes deberá incluir en su propuesta el mapa de enlaces en que demuestra que tiene como mínimo 3 salidas internacionales a Internet.
- Los participantes deberá incluir en su propuesta documentación que demuestre que cuentan con un sistema de medición y monitoreo del enlace constante y proactivo de los servicios, mismo que deberá reportar de manera temprana cualquier falla o afectación de los servicios, para todas las partidas.
- Los participantes deberá incluir en su propuesta, al menos un contrato no mayor a tres años de antigüedad para demostrar su experiencia en el otorgamiento de servicios de internet dedicado.
- Los participantes deberá contar con oficinas operativas en Zona Metropolitana de Guadalajara, con el fin de garantizar los tiempos de atención y respuesta en sitio.
- Los participantes deberá incluir en su propuesta de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos, en los supuestos de describirlos en párrafos anteriores.
- Los participantes deberá considerar cualquier otro tipo de componente en HW, SW, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta instalación del Servicio, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.
- Los participantes deberán de presentar acuerdos de Nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfono, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
- Los participantes deberán entregar una Carta donde se especifique que para la partida 2 dos y 3 tres reemplazara el router en el que entregan el servicio, en caso de falla.
- Los participantes deberán entregar una Carta donde se especifique que se condonará el importe, por la afectación de servicio durante el tiempo que cualquier IP [illegible] en la categoría de "Black List".
- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son enunciativas por lo tanto, el licitante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

30 DIC. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
6 de 7

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

Servicio de Internet Dedicado de 100, 80 y 20 Mbps para el IPEJAL

- Todos los bienes y/o servicios objeto de este proceso deberán ser recibidos y entregados en el Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266.
- Será opcional que los licitantes realicen una visita a las instalaciones, previa al "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas", con el fin de medir algún posible detalle en la instalación. Debiendo concertar la cita al correo electrónico eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx, mismo que se regirá bajo las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.
- Si el licitante acudió a la visita de las instalaciones, deberá incluir en su propuesta la minuta derivada de la misma.

3. ENTREGABLES

- Listado de las direcciones IP asignadas al IPEJAL.
- Carta de liberación en productivo del servicio, en la que se exprese que todas las pruebas de conectividad, operación y características del servicio fueron satisfactorias para el IPEJAL.
- Deberán de presentar acuerdos de Nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
- Deberá entregar una Carta donde se especifique que para la partida 2 dos y 3 tres reemplazará el router en el que entregan el servicio, en caso de falla.
- Deberán entregar una Carta donde se especifique que se condonará el importe, por la afectación de servicio durante el tiempo que cualquier IP aparezca en la categoría de "Black List".

4. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Área requirente y definición del alcance del requerimiento		Autorización del director del área requirente	
Nombre: Rodrigo Cervantes Tamayo		Nombre: José García Flores	
Puesto: Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información		Puesto: Director General de Informática y Sistemas	
e-mail: rodrigo.cervantes@ipejal.gob.mx		e-mail: jose.garcia@ipejal.gob.mx	
Fecha: 04/01/2021	Tel. 33 3208 0340 Ext. 1620	Fecha: 04/01/2021	Tel. 33 3208 0340 Ext. 1601
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir de la fecha de sello de validación.

10 DIC 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

03 (tres) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno)

11:30 horas

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente con atención a Eduardo Ruvalcaba, Director de Adquisiciones o al correo electrónico paola.ramirez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD Antes de las **09:00 horas el 02 (dos) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno).**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".**

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la **"CONVOCANTE";** estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de **un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.

6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

[redacted]

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.
Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

[redacted]

PODER	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐ Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ local ☐ Nacional ☐ Int. ☐

PROTESTO LO NECESARIO

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021"**, y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
1	1	**Enlace Dedicado de Internet de 20 MBPS,** de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.		
2	1	**Enlace Dedicado de Internet de 80 MBPS,** de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.		
3	1	**Enlace Dedicado de Internet de 100 MBPS,** de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.		

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un **SI OFERTO** o **NO OFERTO** según corresponda.

_____
Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021",** y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizo los servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL	I.V.A. (PRECIO MENSUAL POR 0.16)	SUB-TOTAL (PRECIO MENSUAL CON I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIO DEL (01MAR2021 AL 28FEB2022)
1	1	**Enlace Dedicado de Internet de 20 MBPS,** de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.				
2	1	**Enlace Dedicado de Internet de 80 MBPS,** de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.				
3	1	**Enlace Dedicado de Internet de 100 MBPS,** de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.				
				GRAN TOTAL COTIZADO		**(SUMA DE PARTIDAS COTIZADAS)**

Gran total cotizado con letra: _____ Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

La cotización deberá considerar cualquier tipo de componente en Hardware, Software, mano de obra, viáticos, traslados etc., que se requieran para la correcta instalación del servicio. (Todos los costos involucrados).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia anual a partir del 01 (primero) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno) hasta el 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós).

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal.

ANEXO 7

ESCRITO MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2021.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ___(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) __(PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA)_____(NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de _____(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)____(si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS:_____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS:_____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES:_____
NOMBRE DEL GERENTE:_____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL:_____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL:_____
NOMBRE DE MANDATARIO:_____
NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO:_____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".**

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*

b) *Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la* ***"CONVOCANTE".***

c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la* ***"CONVOCANTE",*** *o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*

d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la* ***"CONVOCANTE",*** *o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*

e) *Que no somos empleados (as) actuales de la* ***"CONVOCANTE".***

f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la* ***"CONVOCANTE":***

g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la* ***"CONVOCANTE",*** *para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*

h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*

i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.*

j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*

k) *Conducirnos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O 8
ESCRITO DE FACULTADES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo _____, firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O 9
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021".**

Yo _____ en representación de _____ manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

En caso de que resulte adjudicado, entregare a la firma del contrato, la siguiente documentación:

- Listado de direcciones IP asignadas a el **"IPEJAL".**
- Carta garantía de los servicios contratados señalando el periodo de vigencia contratado.
- Carta garantía en la que el proveedor manifieste que condonará el importe, por la afectación de servicio durante el tiempo que cualquier IP aparezca en la categoría de "Black List".
- Carta de liberación en productivo del servicio, en la que se exprese que todas las pruebas de conectividad, operación y características del servicio fueron satisfactorias para el **"IPEJAL".**
- Carta donde especifique que para la partida 2 (dos) y 3 (tres) reemplazará el router en el que entregan el servicio, en caso de falla.
- Garantía de que el servicio se brindará del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) al 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), con un soporte constante 7 x 24 x 365 días del año, tanto físico como telefónico, con tiempo de respuesta de atención a fallas máximo de 1 hora.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
ALEJANDRO GALVEZ BECERRA PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	EVA ELIZABETH MORENO FLORES INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)
EDGAR GABRIEL GONZÁLEZ PARTIDA CONTRALORÍA DEL ESTADO	CARLOS DAVID IBARRA RUBIO CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR
JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	JUAN MORA MORA CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO
MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO	MAURA ANGÉLICA CORONA RUÍZ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MARIBEL BECERRA BAÑUELOS TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA	

INVITADOS	
FERNANDO SÁINZ LOYOLA COORDINADOR DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL (REPRESENTANTE SUPLENTE POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL)	MARGARITA GASPAR CABRERA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA (INVITADO)

ÁREA REQUIRENTE
JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS